



ACTA DE INICIO DE EXPEDIENTE

Acta de inicio No.: ZOODOM-DAF-2026-0148

Referencia No.: ZOODOM-DAF-CD-2026-0026

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, siendo las once (11:00) horas de la mañana del día diecinueve (19) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), la Licda. Hilda González, Encargada Administrativa y Financiera y la Licda. Jennyffer M. Pujols del Departamento jurídico del Parque Zoológico Nacional (ZOODOM), en ejercicio de las atribuciones que le confiere la normativa vigente en materia de contrataciones públicas, ha decidido lo siguiente:

VISTAS: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, y sus reglamentos de aplicación aprobados mediante el Decreto núm. 52-26.

VISTA: La Resolución núm. PNP-01-2026, que establece las disposiciones generales sobre el inicio de la implementación de la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas y sus reglamentos de aplicación.

VISTO: El Decreto núm. 15-17, de fecha ocho (8) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), mediante el cual se establecen los procedimientos para asegurar el control del gasto y pago a proveedores.

VISTO: El Manual o lineamientos de procedimientos emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, conforme a la normativa vigente.

VISTO: El Plan Anual de Compras y Contrataciones del ZOODOM, donde consta que la adquisición fue planificada.

VISTA: La Ficha de Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia (TDR) del proceso.

VISTA: La Solicitud de Compras Núm. **ZOODOM-2026-0039**, emitida por el Departamento de Compras y Contrataciones del ZOODOM, de fecha cinco (05) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

CONSIDERANDOS:

CONSIDERANDO: Que la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas establece el nuevo marco jurídico aplicable a los procedimientos de contratación de bienes, servicios, obras y concesiones del Estado dominicano.

CONSIDERANDO: Que la Resolución No. PNP-01-2026, de fecha treinta (30) de enero del año dos mil veintiséis (2026), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, indica los umbrales para la determinación de los procedimientos de compras y contrataciones durante el ejercicio correspondiente al año dos mil veintiséis (2026), y establece que toda compra o contratación de bienes o servicios que comprenda un monto desde cero (0) pesos dominicanos a doscientos treinta y cuatro mil novecientos ocho pesos dominicanos con ochenta y cero centavos (RD\$248,085.67), deberá realizarse mediante Contratación Directa Sujeta al Umbral.

CONSIDERANDO: Que los procedimientos de contratación deben ejecutarse conforme a los principios de legalidad, eficiencia, transparencia, igualdad de trato, libre competencia, economía y razonabilidad.

CONSIDERANDO: Que, previo al inicio de cualquier procedimiento de contratación, la institución debe contar con la correspondiente certificación de apropiación presupuestaria, conforme a la normativa vigente.

CONSIDERANDO: Que es obligación del Parque Zoológico Nacional garantizar que las compras y contrataciones de bienes y servicios se realicen con estricto apego a la normativa vigente.



ACTA DE INICIO DE EXPEDIENTE

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos los documentos que forman parte del expediente, conforme a las atribuciones conferidas por la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, su reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto núm. 52-26, la Resolución núm. PNP-01-2026 y demás normativas vigentes, se adoptan las siguientes resoluciones:

RESUELVE:

Resolución Número Uno (1):

APROBAR, como al efecto APRUEBA, la Solicitud de Compras Núm. **ZOODOM-2026-0039**, emitida por el Departamento de Compras y Contrataciones del ZOODOM, de fecha cinco (05) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), respecto al requerimiento interno realizado mediante Contratación Directa Sujeta al Umbral para el **ADQUISICION DE GLP COCINA GENERAL 1ER TRIMESTRE AÑO 2026**, conforme al procedimiento correspondiente según los umbrales y disposiciones establecidas en la normativa vigente.

Resolución Número Dos (2):

DESIGNAR, como al efecto DESIGNA, a la **SR. Quintino de los Santos** como Perito Técnico para:

- I) revisión y evaluación de las especificaciones técnicas/términos de referencia; y
- II) evaluación de las ofertas recibidas, así como la emisión del informe pericial correspondiente.

Resolución Número Tres (3):

APODERAR, como al efecto APODERA, al Departamento de Compras y Contrataciones del Parque Zoológico Nacional, para dar inicio al procedimiento de contratación correspondiente, Referencia No.: **ZOODOM-DAF-CD-2026-0026**, con estricto apego a lo establecido en la Constitución de la República Dominicana, la Ley núm. 47-25, su reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto núm. 52-26, la Resolución núm. PNP-01-2026 y demás normativas vigentes.

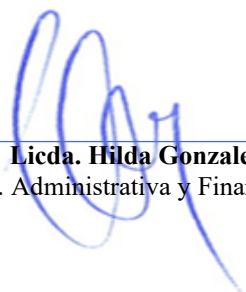
Resolución Número Cuatro (4):

ORDENAR, como al efecto ORDENA, que se garantice la participación del mayor número de oferentes que puedan atender el requerimiento objeto del presente procedimiento.

Resolución Número Cinco (5):

ORDENAR, como al efecto ORDENA, al Departamento de Compras y Contrataciones del Parque Zoológico Nacional la publicación de la presente acta, la solicitud de compras, el certificado de apropiación presupuestaria y las especificaciones técnicas del procedimiento, en el portal institucional y en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, a los diecinueve (19) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).



Licda. Hilda Gonzalez
Enc. Administrativa y Financiera





Lic. Jennyffer M. Pujols
Departamento Jurídico